

EPISTOLA MENOR

EL RECONOCIMIENTO DE LA
CONFERENCIA EPISCOPAL (II)

DE los cuatro acuerdos Iglesia-Estado que acaban de firmarse —aunque la curiosidad pública se centrará más en el económico y la hipotética discusión podría girar más en torno al de la enseñanza— yo me atrevería a señalar como el más importante al referente a los asuntos jurídicos.

El reconocimiento que la Constitución hace de la Iglesia y de la obligación del Estado de mantener con ella formas de colaboración, encierran aquí su primera vía de concretización. Y, desde mi punto de vista, con notable generosidad por parte del Estado. No porque regale a la Iglesia ningún derecho que no le compete, sino porque reconoce y garantiza con noble comprensión muchas de las cuestiones que últimamente no estuvieron muy claras y porque presenta como simple reconocimiento de derechos lo que en algunos sitios se dibujaba como privilegios graciosamente otorgados. A quienes en vísperas del referéndum constitucional veían con recelos lo que juzgaban un tacaño modo de reconocer lo religioso, yo les pediría que hoy lean con atención estos acuerdos y si es posible que lean luego, para establecer comparación, el texto de la Constitución de la República, para que perciban cuánto ha avanzado afortunadamente la Historia y se feliciten de que hoy se pueda, sin caer en nuevos nacionalcatolicismos, llegar a unos acuerdos que nada tienen de ingenuamente laicistas y menos aún de anticlericales.

En algunos aspectos —creo que esto hay que decirlo con sinceridad— el reconocimiento hecho a la Iglesia por estos acuerdos es jurídicamente más ancho que el ofrecido por el anterior concordato, más generoso en las grandes frases que en sus concreciones.

Tenemos —¡por fin!— un reconocimiento oficial de la personalidad civil de la Conferencia Episcopal. Según la legislación de décadas anteriores hubiera bastado con que las autoridades de la Iglesia presentasen al Ministerio de Justicia la comunicación de la constitución de la Conferencia como asociación aceptada por la Iglesia para que, automáticamente, aquélla tuviera reconocida su personalidad civil. Pero durante años la solicitud presentada por el secretario de la Conferencia durmió en los cajones del Ministerio de Justicia que parecía esperar que la Conferencia dejaría de existir y de influir simplemente por el hecho de que él no la reconociera.

Espero que alguien escriba algún día una historia de las relaciones entre la Conferencia Episcopal y los diversos Gobiernos entre los años 66 y 76. Si dice toda la verdad, esa historia resultará un sainete.

Recordará —por poner un sólo ejemplo— aquella nota verbal que el Ministerio de Justicia envió a los obispos —siendo su titular el señor Oriol— y en la que se señalaba la conveniencia de que en temas que afectasen a la vida pública no se permitiera hablar a los obispos como individuos, sino que lo hiciera únicamente la Conferencia Episcopal como colectividad. (Eran los tiempos en que habían molestado algunas pastorales de monseñor Cirarda y el Gobierno se sentía, en cambio, seguro de una Conferencia Episcopal presidida por monseñor Morecillo y de la que era secretario monseñor Guerra Campos.)

A continuación ese historiador recordará que sólo tres años después —cuando ya presidía la Conferencia monseñor Tarancón y parecía cambiada su línea ideológica— el Gobierno Arias decidió ignorar prácticamente a la Conferencia Episcopal y hasta dio a sus ministros la

consigna de atender todo lo que le pidieran los obispos como individuos y de negar todo lo que pidieran como directivos de alguna comisión de la Conferencia.

Este juego doble según el cual el supremo organismo de la Iglesia a nivel nacional es reconocido o negado, valorado o ignorado según resulte simpático o distante, cesa ahora con este acuerdo en el que se reconoce a la Iglesia tal y como ella es y tal y como ella quiera organizarse.

Yo no olvidaré nunca la frase de aquel prelado que, al salir de una conversación con un ministro de Exteriores, me decía: «Cuando voy a hablar con un político me gusta encontrarme a un político, no a un obispo de paisano que quiere convencerme de que él ama a la Iglesia más que yo y que la conoce mejor que nosotros.»

Ese tiempo en el que, en los actos públicos, era frecuente que el obispo se encargase de la arenga patriótica y el gobernador o el general lo hiciesen de la homilía religiosa, parece que ha pasado. Por fortuna. Y lo mejor es que todos parecen haber comprendido que, al colocarse cada uno en su sitio, no necesitan tirarse mutuamente los trastos a la cabeza.—J. L. MARTIN DESCALZO.